



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

ORDENANZA 84

SERIE 2002-2003-92

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDO DE VEHÍCULOS INSERVIBLES EN MERCADO ABIERTO, MEDIANTE COTIZACIONES, SIN NECESIDAD DE UNA SEGUNDA SUBASTA, CONFORME AL ARTICULO 10.006 (d) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se ha distinguido por su genuino interés de mejorar la calidad de vida de todos los residentes a través de los servicios que le presta a éstos.

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce la necesidad de darle la atención que amerita el recogido de vehículos inservibles por los aspectos negativos que esto representa en términos de higiene, salud, seguridad y ornato.

POR CUANTO: Ante esta situación, se celebró la Subasta 34/2002-2003 el 10 de abril de 2003 a las 11:00 a.m., para la prestación de dichos servicios mediante contrato, recibándose una sola oferta por la cantidad de \$80.00 por unidad recogida.

POR CUANTO: El costo actual en mercado abierto para este tipo de servicio fluctúa entre los \$30.00 y \$50.00, según documentos del Programa de Compras del Municipio de Carolina.

POR CUANTO: La experiencia en años anteriores es que luego de haberse celebrado la subasta, se ha tenido que recurrir a la Hon. Legislatura Municipal para la autorización a adquirir el mismo en mercado abierto por ser más ventajoso económicamente para el Municipio.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 10.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos, la Junta de Subastas solicita a la Honorable Legislatura del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina que autorice al Alcalde a adquirir los servicios mediante mercado abierto y sin necesidad de una segunda subasta por que resultaría más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a contratar el servicio de recogido de vehículos inservibles en mercado abierto, mediante cotizaciones, sin necesidad de un segunda subasta, conforme al Artículo 10.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada.

Sección 2da. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, se enviará a la Oficina de Subastas, a la Administración de Servicios Municipales y al Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2003.

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

CERTIFICACION

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

La que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 84, SERIE 2002-2003-92** del 9 de mayo de 2003, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Extraordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. MARTÍN ALVARADO

HON. JORGE VÁZQUEZ SANES

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. PABLO L. CANALES AGOSTO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO

HON. JORGE L. SANTANA MATOS

HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. JOSÉ E. MORALES

HON. MARÍA PÉREZ ORTÍZ

HON. GERALDO SUAREZ ROMÁN

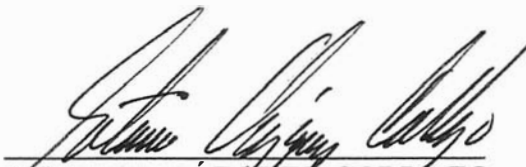
***AUSENTE -2-AUSENTE EXCUSADO -0-ABSTENCIÓN -0-**EN CONTRA-1-**

***HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ**

HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

****HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **12 de mayo de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL